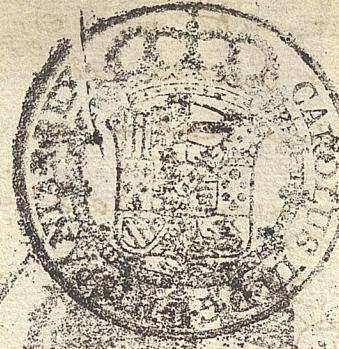


En quartillo.



SELLO QVARTO , VN Q.VARTI-
LLO , AÑOS DE MIL SETECIEN-
TOS Y SETENTA Y QVATRO Y
SETENTA Y CINCO.

PARA LOS AÑOS DE 1782 Y 1783

Para los Años de 1786 , y 1787

J
raro. Espinosa delos Monteros en nom^{re} de el Monast^r. del Concep^{ción}
de esta Ciudad en la mejor forma q^{ue} haya. Lugar en dos paresco
entre yo y Digo q^{ue} en Nostro de Dr Pedro Espino Alvarado q^{ue} nos Puedo
por el año pasado de setecientos veinte ochos. Dr Fernando Carriz^o
do de cordoba Compro en Nro^{te} publico q^{ue} se libra en el lug^o de
Mastico mas Bodegas en el Puerto del Callao, y una Charrita q^{ue}
llaman delos Cardos, en el camino de los Puertos, y dentro q^{ue}
dias fincas, las abio comprado para Dr. Christobal delos Cuadros.
La propriedad de estas fincas es del Monast^r. y no teniendo q^{ue}
se instrum^{to} para su riguardo lebisme con dho q^{ue} Pedro sum-
brenas, en quien ar llevado los papeles y Nostros del dho Dr.
Pedro Espino le da testimoni^o de dno declaracion autorizada
en publica forma y manua q^{ue} fe, y para ello
Junto q^{ue} yo y sup^o se sirba manden q^{ue} dho Pedro sienbrenas le de el
referido testim^o en la forma q^{ue} libo pedido por ser deust^o
q^{ue} pido dt.

Gran Espinosa
delos Monteros

Decete conciacion = Lima y Mayo 3^{ra} aet 1787 —

Bona

P
roveyo y firmo el Decreto sedoso el S^o obispo de
campo Don Antonio Bosa y Gassas Alcalde ordinario de esta
cic^a y su sucesion por su oficio en el dia de su fallecimiento: Procomi.

Edmo obispo de Lima
y su sucesion por su oficio

En la ciudad de los Reyes del Perú en veintey uno de Julio
de mil seiscientos ochenta y siete, año el ^{no} cito p. ^a los
que se manda en el decreto de la vuelta al S. Manguez
de Montemixa Texidox pedáneo restituta ciudad, y
Procuradorgen ^{ella}, en sus personas doy fe =

Edicto de sucesión
no. 18. de 1800
Censo y Atajed